



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Forma: 9/08/17 11:00
Número: 1141 Folios: 6
Expte. N°
Folio: 6
Firma: [Firma manuscrita]

NOTA N° 114 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 31 de agosto de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

En abril de 2016 se aprobó la Resolución CD N° 67/2016 en la que se adjuntaba un modelo de convenio a suscribir con la DPOSS, solicitando al DEM que analizara la oportunidad y conveniencia de suscribir el mismo.

Transcurridos más de cuatro meses desde la remisión del modelo de convenio al Ejecutivo Municipal, se aprobó la Resolución CD N°288/2016 en la que se solicitaba al DEM, informe a este Concejo Deliberante acerca de las conclusiones sobre el análisis solicitado. Holgadamente vencido el plazo previsto para responder al pedido de informe, en noviembre de 2016 se reiteró la solicitud de información, mediante Resolución CD N° 339/16.

Habiendo transcurrido casi un año desde la primera vez que se solicitó la información, considero oportuno volver a reiterar el pedido de informe y, además, requerir el listado de funcionarios a los que se les dio traslado de las sucesivas resoluciones.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, respecto de la Resolución CD N° 67/16, la requisitoria efectuada mediante Resoluciones CD N°288/2016 y 339/16, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2°. - **ARTÍCULO 2°.** - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante listado de los funcionarios a quienes se ha dado traslado de las Resoluciones mencionadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. - **De forma.**

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Resolución Número: 67/2016 - 1/3



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

69/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

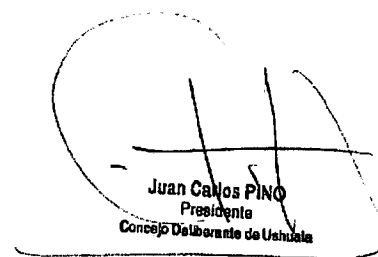
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la oportunidad y conveniencia de suscribir el Convenio que como Anexo I se integra a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 67 /2016.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co
700


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

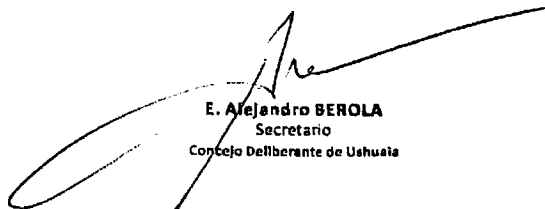


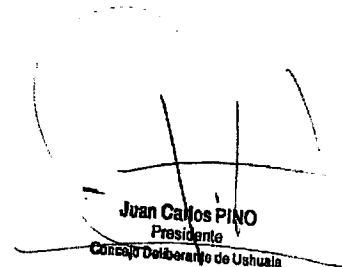
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I. _____
RESOLUCIÓN CD N° **67** / 2016

QUINTA.- Los importes percibidos por LA MUNICIPALIDAD en concepto de multas aplicadas en Causas contravencionales sustanciadas en virtud de lo acordado en el presente convenio, serán coparticipados entre LA MUNICIPALIDAD y LA DPOySS en partes iguales y en un porcentaje de cincuenta por ciento (50%) cada una, a cuyo fin LA DPOySS designa la Cuenta N°....., Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S, CUIT..... Los depósitos serán efectivizados por LA MUNICIPALIDAD en forma semestral, oportunidad en la que remitirá también a la DPOySS un detalle de los montos transferidos indicando Causa contravencional respectiva y copia certificada de los fallos correspondientes.

-----En prueba de conformidad, las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los.....del mes de..... del año 2016.--


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Número: Año: 2016 - 1/1



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

69/2010

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información respecto del Modelo de Convenio remitido mediante Resolución CD 67/2016, que se adjunta a la presente:

- a) análisis del Modelo de Convenio propuesto;
- b) conclusiones acerca de la oportunidad y conveniencia de la suscripción del Convenio propuesto;
- c) si existe intención o interés en suscribir un convenio de las características del propuesto;
- d) en caso de respuesta afirmativa al punto b), enumerar gestiones realizadas para concretar la suscripción del convenio;
- e) en caso de respuesta negativa al punto b), detallar los motivos de la misma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 288 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

69/2010

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información respecto del Modelo de Convenio remitido mediante Resolución CD 67/2016, que se adjunta a la presente:

- a) análisis del Modelo de Convenio propuesto;
- b) conclusiones acerca de la oportunidad y conveniencia de la suscripción del Convenio propuesto;
- c) si existe intención o interés en suscribir un convenio de las características del propuesto;
- d) en caso de respuesta afirmativa al punto b), enumerar gestiones realizadas para concretar la suscripción del convenio;
- e) en caso de respuesta negativa al punto b), detallar los motivos de la misma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 288 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016. CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Resolución Número: 2016 - 1/2



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

69/2010

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 288/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

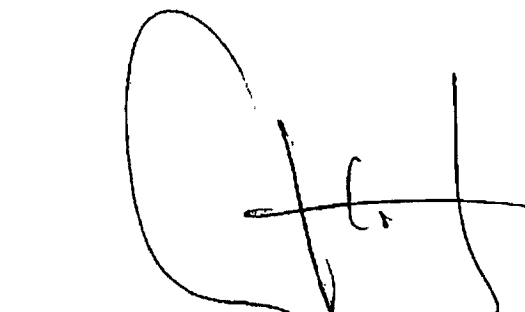
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 839 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia